

Nit. 892.400.461-5 San Andrés, Isla - Colombia

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 002 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - Y EMPLEOS ARCHIPIELAGO SAS

CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA

PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS

(INFOTEP).

CONTRATISTA:

EMPLEOS ARCHIPIELAGO SAS.

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECURSO HUMANO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE DESARROLLE LABORES DE ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES Y LAS ZONAS COMUNES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES - INFOTEP. CODIGO

UNSPSC 76111501.

VALOR INICIAL:

NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA

PESOS MCTE (\$ 9.016.190.00) M/CTE.

VALOR ADICION:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVENTA

Y CINCO PESOS (\$4.508.095.00)

PLAZO INICIAL:

DOS (02) MESES

PRORROGA:

UN (01) MES

Entre los suscritos SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTORA y Representante Legal, designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada a través de la Resolución No. 111 del 05 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016, emitida por el Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÈCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA—INFOTEP-, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, , en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c),. Quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra LILIAMS ROMAN DE REMMES Identificada con la cédula de ciudadanía número 41.702.666 de Bogotá.



Nit. 892.400.461-5 San Andrés, Isla - Colombia

Representante legal de EMPLEOS ARCHIPIELAGOS SAS, con Nit. No. 827.000.109-4. quien en adelante se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato No. 002 de 2017, previas las siguientes CONSIDERACIONES: A). Que entre la partes se celebró el contrato Nº 002 del 06 de enero de 2017, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECURSO HUMANO DE APOYO A LA GESTIÔN PARA QUE DESARROLLE LABORES DE ASEO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES Y LAS ZONAS COMUNES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES - INFOTEP. CODIGO UNSPSC 76111501. B). En su CLÁUSULA QUINTA se pactó el valor de NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$9.016.190.00). C). Que en la CLÁUSULA OCTAVA se pactó un plazo de DOS (02) meses calendario. D) Que el día 13 de enero de 2017 se dio inicio a la ejecución del contrato. D). Que teniendo en cuenta que la Entidad tiene la necesidad de contar con los servicios objeto de este contrato, y de acuerdo a la justificación emitida por la Vicerrectoria Administrativa y Financiera de fecha 07 de Julio de 2017 se requiere adicionar el contrato principal en valor y prorrogarlo, a fin de dar continuidad al servicio de Aseo y Mantenimiento del INFOTEP en los términos pactados inicialmente. E). Que existe Disponibilidad Presupuestal previa que respalda la presente adición, tal como consta en el CDP N° 917 de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Institución. F). Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad contenidas en el Artículo 8° y siguientes de la Ley 80 de 1.993. G) Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No.1 al No. 002 - 2017 suscrito entre el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia y Empleos Archipielagos SAS de fecha 06 de enero de 2017, en las siguientes clausulas:

PRIMERO: Adicionar el valor de la cláusula quinta del contrato No. 002 de 2017, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.508.095.00) MCTE, la cual quedará así: CLAUSULA QUINTA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$13.524.285,00)M/cte.

SEGUNDO. Prorrogar el plazo del contrato de la cláusula octava del contrato No. 002 de 2017, la cual quedará así: **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de formalizado el mismo y firmada el acta de inicio.

TERCERO: El contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 002 de manera que cubran el valor adicionado y el tiempo de la prórroga, de conformidad con la cláusula Décima Segunda.

<u>CUARTO:</u> <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO Nº 002 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente Contrato Adicional en plazo y valor Nº 001 del CONTRATO 002 DE 2017.

<u>QUINTO:</u> PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.



Nit. 892.400.461-5 San Andrés, Isla - Colombia

<u>CUARTO:</u> <u>VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</u> Las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 003 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente Contrato Adicional en plazo y valor N° 001 del CONTRATO 003 DE 2017.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías.

SEXTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: solicitud de adición del supervisor del contrato Nº 003 de 2017 de fecha 7 marzo de 2017, el estudio previo y el CDP. Nº 817 de 2017.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Ocho (08) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

SILVIA E. MONTOYA DUFFIS

RECTORA

EMPLEOS ARCHIPIELAGOS SAS

Nit. 827.000.109-4

LILIAMS ROMAN DE REMMES

C.C. 41.702.666 de Bogotá

Representante Legal

CATHERINE ANN ARCHBOLD RAMIREZ

Supervisora

En señal de conocimiento de sus obligaciones

Proyecto:HMH Revisó: CAAR

Aprobó: SEMD